



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ ÚNICO DE COMPETICIONES NO PROFESIONALES

En relación con el encuentro PONTEVEDRA CF – CD NUMANCIA DE SORIA, correspondiente a la jornada 20ª del grupo 1 de Segunda Federación, que fue suspendido y aplazado por resolución de este órgano competicional de 25 de enero de 2025, vista la propuesta formulada por los clubes para la disputa del encuentro y, analizados el calendario de la competición y las demás circunstancias concurrentes, se RESUELVE:

Fijar como fecha de disputa del encuentro PONTEVEDRA CF – CD NUMANCIA DE SORIA, correspondiente a la jornada 20ª del grupo 1 de Segunda Federación, la del 19/03/2025 en horario que deberá ser comunicado por parte del club local con una antelación mínima de quince días, mediante la pasarela habilitada en el Sistema informático de la RFEF para tal fin o, en su defecto, mediante correo electrónico a la dirección competiciones@rfe.es y al club visitante.

Lo que se notifica a los citados clubes, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso sin efecto suspensivo ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

En Las Rozas de Madrid, a 29 de enero de 2025.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales